Naciones Unidas S/2006/10/Add.10



Consejo de Seguridad

Distr. general 24 de marzo de 2006 Español Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria que figura a continuación.

La lista de temas que se han sometido al Consejo de Seguridad figura en el documento S/2006/10, de 1° de marzo de 2006.

Durante la semana que terminó el 18 de marzo de 2006, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, con arreglo a las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2001/15/Add.37; S/2002/30/Add.10 y 32; S/2003/40/Add.10 y 36; S/2004/20/Add.10 y 36 y S/2005/15/Add.9, 35 y 41)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5383ª sesión (privada), celebrada el 13 de marzo de 2006, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas anteriores.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General hizo público el siguiente comunicado en vez de un acta literal:

El 13 de marzo de 2006, el Consejo de Seguridad celebró, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de su resolución 1353 (2001), la 5383^a sesión (a puerta cerrada) con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes a la Misión recibieron información del Sr. Legwaila Joseph Legwaila, Representante Especial del Secretario General para Etiopía y Eritrea, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Los miembros del Consejo, el Sr. Legwaila y los representantes de los países que aportan contingentes que participaron en la sesión mantuvieron un intercambio de opiniones constructivo.



La situación entre Eritrea y Etiopía (*véanse* S/1998/44/Add.25; S/1999/25/Add.3, 5 y 7; S/2000/40/Add.18, 19, 30, 32, 36, 45 y 46; S/2001/15/Add.6, 11, 16, 20, 37 y 46; S/2002/30/Add.2, 9, 10, 19, 32 y 35; S/2003/40/Add.10, 28 y 36; S/2004/20/Add.10 y 37; S/2005/15/Add.10, 36, 39, 46, 48 y 49; y S/2006/10/Add.7)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5384a sesión, celebrada el 14 de marzo de 2006, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas anteriores, teniendo ante sí el informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea (S/2006/140).

El Presidente señaló un proyecto de resolución (S/2006/155) que se había preparado en el transcurso de las consultas anteriores del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a la votación sobre el proyecto de resolución S/2006/155 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1661 (2006) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1661 (2006); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1 de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).

La situación en el Afganistán (*véanse* S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49; S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add.13 y 50; S/2001/15/Add.23, 31, 46, 49 y 51; S/2002/30/Add.2, 4, 5, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 25, 28, 37, 43, 47, 49 y 51; S/2003/40/Add.4, 8, 12, 18, 24, 41 y 42; S/2004/20/Add.2, 12, 14, 21, 28, 34, 37, 39, 41 y 45; S/2005/15/Add.1, 11, 24, 33, 36 y 46; y S/2006/10/Add.2, 5 y 6)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5385a sesión, celebrada el 14 de marzo de 2006 de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas previas, teniendo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2006/145).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Alemania, Australia, Austria, el Canadá, Islandia, Italia, Kazajstán, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, la República de Corea y la República Islámica del Irán, a petición suya, a que participaran en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo y de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas anteriores y el artículo 39 de su reglamento provisional, invitó, a petición suya, al Sr. Tom Koenings, Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán.

La situación relativa al Iraq (*véanse* S/2005/15/Add.21, 23, 24, 31, 35, 37, 44 y 49; y S/2006/10/Add.6)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5386^a sesión, celebrada el 15 de marzo de 2006, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas previas, teniendo ante sí el informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 30 de la resolución 1546 (2004) (S/2006/137).

2 0630231s.doc

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Iraq, a petición suya, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo y de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas anteriores y el artículo 39 de su reglamento provisional, invitó, a petición suya, al Representante Especial del Secretario General en el Iraq, Ashraf Jehangir Qazi.

La situación en Somalia (*véanse* S/23370/Add.11, 16, 30, 34 y 48; S/25070/Add.12, 23, 38, 43 y 46; S/1994/20/Add.4, 21, 33, 38 y 43; S/1995/40/Add.13; S/1996/15/Add.3, 10 y 50; S/1997/40/Add.8, 16 y 51; S/1999/25/Add.20 y 44; S/2000/40/Add.25 y 36; S/2001/15/Add.2, 25, 42 y 44; S/2002/30/Add.10, 12, 17, 26, 29 y 49; S/2003/40/Add.10, 14, 45 y 50; S/2004/20/Add.8, 28, 33, 43 y 46; y S/2005/15/Add.9, 10, 27, 40 y 44)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5387^a sesión, celebrada el 15 de marzo de 2006, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas previas, teniendo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2006/122).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Somalia, a petición suya, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas por el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2006/11; se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006).

La situación en el Oriente Medio (véanse S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43 y 44; S/11185/Add.14-16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.21, 42 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 16, 19, 21, 23, 34, 47 y 50; S/13737/Add.15, 16, 21, 24-26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.8, 21-25, 27, 30-33, 37, 42 y 48; S/15560/Add.3, 21, 29, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6-8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8-10, 15, 20, 21, 41 y 46; S/17725/Add.2, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47; S/18570/Add.2, 21, 30 y 47; S/19420/Add.2-4, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4, 12, 16, 21, 30, 32, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 21, 30 y 47; S/22110/Add.4, 21, 30 y 47; S/23370/Add.4, 7, 21, 30 y 47; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30 y 47; S/1997/40/Add.4, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50; S/2003/40/Add.4, 25, 30 y 51; S/2004/20/Add.4, 26, 30, 35, 42 y 50; S/2005/15/Add.3, 6, 13, 16, 17, 22-24, 29, 42, 43, 49 y 50; y S/2006/10/Add.3 y 4)

0630231s.doc 3

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5388ª sesión, celebrada el 16 de marzo de 2006, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas previas, teniendo ante sí una carta de fecha 14 de marzo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/161).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Líbano y la República Árabe Siria, a petición suya, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo y de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas anteriores y el artículo 39 de su reglamento provisional, invitó, a petición suya, al Sr. Serge Brammertz, Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación.

La situación en Liberia (*véanse* S/22110/Add.3 y Corr.1; S/23370/Add.18 y 46; S/25070/Add.12, 23, 32 y 38; S/1994/20/Add.15, 20, 27, 36 y 41; S/1995/40/Add.1, 14, 25, 36 y 44; S/1996/15/Add.3, 4, 14, 18, 21, 34 y 47; S/1997/40/Add.12, 25 y 30; S/2001/15/Add.10 y 45; S/2002/30/Add.8, 18 y 49; S/2003/40/Add.4, 18, 30, 34, 37 y 51; S/2004/20/Add.10, 22, 24, 37 y 51; y S/2005/15/Add.24, 37, 44 y 50)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5389^a sesión, celebrada el 17 de marzo de 2006, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a la representante de Liberia, a petición suya, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

4 0630231s.doc